

36947/620

Notificaciones Judiciales

De: Tribunal Sala Laboral - Pasto <tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 16 de marzo de 2018 10:18 AM
Para: Notificaciones Judiciales; aydevillarreal@yahoo.es
Asunto: TUTELA 2018-00052 (112)
Datos adjuntos: TUTELA 2018-00052 (112)20180316.pdf

NOTIFICO PROVIDENCIA DE 15 DE MARZO DE 2018

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO

SE ENVIA CON ACUSO DE RECIBIDO



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA



Al contestar cite:
2018-01-095587

Fecha: 16/03/2018 10:39:53
Remitente: - JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO

Folios: 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL
TEL. 7233047

Calle 19 No. 23-00, Palacio de Justicia Of. 404 y 411
tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 518

San Juan de Pasto, 16 de marzo de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co
Avenida el Dorado No. 51-80
Bogotá D.C.

Ref.	ACCIÓN DE TUTELA No.	2018-00052-02 (112)
	MAGISTRADA PONENTE:	DRA. CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
	ACCIONANTE:	BAUDILIO HERNANDO LÓPEZ VILLOTA
	ACCIONADO:	PANAVIAS INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS

Cordial saludo.

Me permito notificar la providencia de fecha 15 de marzo de 2018, por medio del cual se dispone: *"Avocar el conocimiento del presente asunto de tutela propuesto por BAUDILIO HERNANDO LÓPEZ VILLOTA contra PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL CALI (V), por impugnación formulada por la parte accionante contra el fallo proferido por el 2 de marzo de 2018 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pasto (N.)..."*

SE SOLICITA PUBLICAR LA PRESENTE DECISIÓN EN LA PÁGINA WEB DE SU ENTIDAD A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE DEL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Agradezco su atención.

Atentamente,


JAMES RODRIGUEZ ROSERO
SECRETARIO

Anexo: Auto de fecha 15 de marzo de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL

TEL. 7233047

Calle 19 No. 23-00, Palacio de Justicia Of. 404 y 411
tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEGRAMA No. 138

San Juan de Pasto, 16 de marzo de 2018

Señor
BAUDILIO HERNANDO LÓPEZ VILLOTA
Correo electrónico: aydevillarreal@yahoo.es
Celular 3122931384
Corregimiento El Chorillo
Nariño - Nariño

Ref.	ACCIÓN DE TUTELA No.	2018-00052-02 (112)
	MAGISTRADA PONENTE:	DRA. CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
	ACCIONANTE:	BAUDILIO HERNANDO LÓPEZ VILLOTA
	ACCIONADO:	PANAVIAS INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS

Cordial saludo.

Me permito notificar la providencia de fecha 15 de marzo de 2018, por medio del cual se dispone: *"Avocar el conocimiento del presente asunto de tutela propuesto por BAUDILIO HERNANDO LÓPEZ VILLOTA contra PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL CALI (V), por impugnación formulada por la parte accionante contra el fallo proferido por el 2 de marzo de 2018 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pasto (N.)..."*

Agradezco su atención.

Ateptamente,


JAMES RODRIGUEZ ROSERO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA UNITARIA LABORAL

IMPUGNACIÓN DE TUTELA N° 2018 – 00052 – 02 (112)

San Juan de Pasto, Marzo quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º y 32 del Decreto 2591 de 1991, SE DISPONE:

Avocar el conocimiento del presente asunto de tutela propuesto por el señor **BAUDILIO HERNANDO LÓPEZ VILLOTA** contra **PANAVÍAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.** y **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL CALI (V)**, por impugnación formulada por la parte accionante contra el fallo proferido el 2 de marzo de 2018, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pasto (N).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ
Magistrada Ponente